



Córdoba,

03 JUL 2018

Expte. Ref.: 0050284/2016

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se dictó la Res. D.N. nro. 228/2017 en la que aprueba el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de la **Srta. CALDERÓN, María José – DNI 23.911.731** y su adenda por Res. D.N. N.º 205/2017, para que cumpla tareas de secretaria técnica – administrativas en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL) y para que preste colaboración administrativa en la Secretaría Académica de la Facultad hasta el 30/06/2017,y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 49 la Dirección del CEA solicita renovar la contratación de la de la **Srta. CALDERÓN, María José – DNI 23.911.731**, para continuar prestando sus servicios hasta el 31/01/2018 en los lugares mencionados en el visto y desde el 01/02/2018 hasta el 30/06/2018 solo en el último de ellos, con una carga horaria de 30 horas semanales y una remuneración de pesos dieciocho mil cuatrocientos siete (\$18.407) con descuento de ley, cuyas imputaciones se efectuaran de acuerdo a las proporciones previstas a fs. 44/45 en el informe de factibilidad económica.

Que len virtud de las fechas solicitadas par la renovación contractual se requiere de manera excepcional reconocimiento de servicios prestados en os términos del artículo 2 de la Ord. HCS 5/95.

Que resulta necesario garantizar la prestación de servicios en la Secretaria Académica desde el 01/04/2018 y hasta el 31/07/2018 , período en el cual finaliza la gestión actual, por lo que deberá aprobarse la prórroga contractual teniendo en cuenta la renovación que aquí se aprueba, en las mismas condiciones que el contrato originario.

Que la Ordenanza HCS 5/12 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2, regulan sobre las contrataciones de personal con o sin relación de dependencia por parte del Estado Nacional y sus entes descentralizados.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 y lo establecido en la Resolución HCS N° 445/2018.

**Por ello;**

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Renovar** el Contrato Nodocente de Retribución única (con relación de empleo público) a partir del día de hoy y hasta el 30/06/2018 con la **Srta. CALDERÓN, María José – DNI 23.911.731**, el que forma parte integrante de la presente, con la carga horaria y remuneración mensual prevista en el instrumento a la que se le aplicará los descuentos de ley, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados desde el 01/07/2017 y hasta el día de ayer, previo certificación de las funciones por la autoridad de DESAL y Secretaría Académica. El gasto será imputado según detalle en el informe obrante a fs. 44/45 y **suscribirlo.**

**ARTÍCULO 2º: Prorrogar**, a partir del día de su vencimiento y hasta el **31 de julio de 2018**, manteniendo las características y condiciones contractuales del Contrato originario suscripto y aprobado en el artículo 1º para desempeñar funciones en la Secretaria Académica de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º: Encomendar** al Centro de Estudios Avanzados la registración de la presente contratación en el Sistema "MICURE" en los términos del artículo 10 de la Ord. HCS 5/12.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

**421**